



TITULO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DEL DEPORTE MURCIA 2019.

Firmado el 4 de marzo de 2019.

Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2019.

PARTES:

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

OBJETO:

Establecer las bases de colaboración conjunta en la organización y desarrollo de la Fiesta del Deporte Murcia 2019, que tendrá lugar los días 9 y 10 de marzo, con el objetivo común de fomentar el conocimiento y la práctica del deporte en todas sus modalidades y paralelamente promover hábitos saludables en la población.

APORTACIÓN:

Ayuntamiento de Murcia, 80.000 €.

VIGENCIA:

Circunscribe su vigencia a la organización y desarrollo de la Fiesta del Deporte Murcia 2019.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el



Ayuntamiento de Murcia

Ayuntamiento de Murcia y la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia (CIF: G73561433)), para la colaboración conjunta en la organización y desarrollo de la Fiesta del Deporte Murcia 2019, que tendrá lugar los días 9 y 10 de marzo, con el objetivo común de fomentar el conocimiento y la práctica del deporte en todas sus modalidades y, paralelamente promover hábitos saludables en la población.

SEGUNDA.- Compromisos adquiridos por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

1. Abonar a la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia Club Murciano el importe del canon a satisfacer por la designación de Murcia como sede de la Fiesta del Deporte 2019, que asciende a la cantidad de 80.000€.
2. Poner a disposición de la Unión de Federaciones de la Región de Murcia los 110.000m2 de superficie necesaria para el desarrollo del evento, que incluye: Polideportivo José Barnés, Pabellón Príncipe de Asturias, Pabellón Cagigal, Pabellón Santa María de Gracia, Polideportivo de La Vega, Auditorio Parque de Fofo y zonas exteriores adyacentes.
3. Coordinar a los diferentes Servicios Municipales necesarios para el desarrollo del evento como son el de Policía, Bomberos, Infraestructuras, Limpieza Viaria, Protección Civil, Ocupación de Vía Pública, así como los Servicios Municipales de Salud, Bienestar Social, Empleo, Juventud, Cultura y Turismo que participan con actividades propias en la fiesta del deporte.
4. Facilitar la participación de entidades y asociaciones públicas y privadas dedicadas a la promoción del deporte y/o de la salud, como por ejemplo ADIRMU, ACMU, Centro Deportivo La Flota, Centro Deportivo Verdolay y Centro Deportivo Cabezo de Torres.

TERCERA.- Compromisos adquiridos por la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

1. Organización y desarrollo del evento deportivo de conformidad con la memoria presentada incluyendo, entre otras: el montaje y desmontaje de los elementos necesarios para la práctica de las actividades deportivas y lúdicas que desarrolla cada federación, disponiendo para ello de toda la documentación técnico-legal necesaria; los técnicos deportivos de cada especialidad así como voluntarios; aportación del material deportivo y lúdico necesario para el desarrollo del evento; atención a participantes y público en general.
2. Incluir la denominación de “Murcia” en el nombre oficial del acontecimiento deportivo, insertando publicidad institucional del Ayuntamiento de Murcia en las actuaciones publicitarias desarrolladas con ocasión de la Fiesta del Deporte Murcia 2019.
3. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de



Ayuntamiento de Murcia

las actividades convenidas en materia de autoprotección y emergencia en las instalaciones deportivas, a través de la Adhesión y cumplimiento de los Planes de Autoprotección o declaración responsable para celebración de evento.

4. Obtener a su cargo y con antelación suficiente a la celebración del evento, cuantas licencias, permisos o autorizaciones fuesen precisas; observando estrictamente las Leyes Protectoras del Trabajo, así como las referidas a la Seguridad e Higiene del Trabajo, Previsión, Hacienda y Seguridad Social.
5. Disponer de los correspondientes seguros de accidentes y Responsabilidad Civil suscritos al efecto, garantizando las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil que pudiera corresponder directa, indirecta, solidaria o subsidiariamente al asegurado por daños personales, materiales y/o inmateriales en la organización y desarrollo del evento.
6. Cumplir estrictamente toda la normativa vigente para el desarrollo de las actividades deportivas y lúdicas del evento.
7. Disponer de una web específica para el evento y difundirlo a través de redes sociales.

CUARTA.- Libramiento y abono de los compromisos económicos

El libramiento y abono del importe del canon establecido por la celebración de la Fiesta del Deporte Murcia 2019 se efectuará en su totalidad, tras la finalización del evento, a favor la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, atendiendo a las disponibilidades líquidas y Plan de Tesorería.

A tal efecto, la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, presentará la factura correspondiente en formato electrónico a través de la Oficina Municipal de Atención al Proveedor, indicando en la misma, necesariamente, los veinticuatro dígitos del Código IBAN por donde desean que le sea abonada.

Para que la factura emitida llegue al Servicio de Deportes, deberá incluir en la propia factura los códigos identificativos recogidos en el DIRECTORIO FACE, del mismo portal www.face.gob.es; siendo los correspondientes a este Servicio los siguientes:

- Oficina Contable: LA0003190 Oficina de atención al proveedor.
- Órgano Gestor: LA0002981 Deportes.
- Unidad Tramitadora: LA0003206 Servicio de Deportes.

La Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia adquiere el compromiso de devolver, en su caso, el importe del canon y demás gastos efectuados por el Ayuntamiento de Murcia si la actividad prevista no se desarrollase conforme a lo convenido o se detecten incumplimientos del Convenio de Colaboración que se formaliza al efecto.

En tal caso, a la exigencia de reintegro total o parcial de dichas cuantías por la citada Entidad, se incrementará el interés de demora que corresponda.



Ayuntamiento de Murcia

QUINTA.- Vigencia.-

El presente Convenio de Colaboración circunscribe su vigencia a la organización y desarrollo de la Fiesta del Deporte Murcia 2019.

SEXTA.- Resolución del Convenio.-

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo Acuerdo.
- Expiración de su vigencia.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en las cláusulas del presente Convenio.

SÉPTIMA.- Régimen Jurídico.-

El presente Convenio de Colaboración es, por su objeto, fundamental y esencialmente administrativo y, en consecuencia, sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los acuerdos de la misma inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho que asista a la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia de proceder por la vía jurisdiccional correspondiente.

En consecuencia, la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia asume la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometida a la jurisdicción contencioso-administrativa del municipio de Murcia.”